

DECRETO ALCALDICIO N°: 757  
APRUEBA BASES PARA LICITACIÓN  
PÚBLICA "COFFE BREAK SALUDABLE".  
DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.  
R A U C O,

22 AGO. 2018

VISTOS:

- a) La necesidad de contar con coffe break saludable para desarrollo de actividades del Programa Vida Sana, año 2018.
- b) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- c) El Decreto Exento N° 50 de fecha 07 de Enero de 2013, que determina funciones y delegación de firma en Administrador Municipal, y su posterior modificación sancionada mediante Decreto N° 1.140 de fecha 29 de Septiembre de 2014.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 913 de fecha 02 de Mayo de 2018, que nombra al Señor Enrique Patricio Uribe Ibáñez, Rut: 9.403.582-1, como Administrador Municipal.
- e) Lo dispuesto en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones y;

CONSIDERANDO:

1. Que estos productos no se encuentran en el Catálogo Electrónico Chile compra express de Mercado Público.
2. Que de conformidad con lo indicado en el punto 14 de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de Rauco, conformada por 02 miembros, he acordado y;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, las bases de licitación, correspondientes a la propuesta pública, para contar con coffee break saludable para desarrollo de actividades del Programa Vida Sana, año 2018, del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Rauco, con fecha de cierre 31.08.2018.
2. **DESIGNASE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Rauco- Departamento de Salud Rauco:

- Vania Pérez Galleguillos vania\_1715@hotmail.com Rut: 17.148.269-0 Nutricionista Fono: 752441230  
- Eduardo Poblete Navarro saludrauco@gmail.com Rut: 15.143.009-0 Director (S) Depto. de Salud Rauco Fono: 752441230

3. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Anótese, Comuníquese y Archívese,

POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIA AGUILERA HERNÁNDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



ENRIQUE PATRICIO URIBE IBÁÑEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EPUI/PAH/HRS/EPN/AGM/mvv.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control
- Departamento de Salud Municipal.
- Adquisiciones.